

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Resolución de fecha 10 de septiembre de 1998 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997 se conceden subvenciones en concepto de Empleo a Universitarios en Economía Social a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan:

Expte.: JT.08.GR/98.
Beneficiario: «Sanitex», Soc. Coop. And.
Importe subvención: 1.500.000 ptas.

Granada, 10 de septiembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Resolución de 21 de octubre de 1998 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, se conceden subvenciones en concepto de empleo a Universitarios en Eco-

nomía Social a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: JT.06.GR/98.
Beneficiario: Abenzoar, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 1.000.000 de ptas.

Granada, 21 de octubre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para Centros Especiales de Empleo al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 6 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan determinadas ayudas públicas en materia de fomento al empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de junio, para el año 1998.

Vistas las solicitudes, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 28 de octubre de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	SUBVENCION
CEE-1/98-CO	ALFAR-FRAPA, S.C.A.	F14083000	1.905.120 Ptas
CEE-2/98-CO	PROMI	G14023006	104.305.320 Ptas
CEE-3/98-CO	ASOCIACION COMARCAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA "VIRGEN DE ARACELI"	G14024228	14.784.680 Ptas
CEE-4/98-CO	ORDENADORES DE APARCAMIENTOS DISMINUIDOS FISICOS DE CORDOBA	F14081256	16.782.255 Ptas
CEE-5/98-CO	AZAHARA SUR, S.A.	B14475255	2.540.160 Ptas
CEE-6/98-CO	GALENAS ANDALUZAS, S.A.	A41398769	2.857.680 Ptas
CEE-7/98-CO	FUNDOSA ULTRACONGELADOS Y PRECOCINADOS, S.A.	A14202519	14.511.987 Ptas
CEE-8/98-CO	MIDELQUESO, S.C.A.	F14429208	2.857.680 Ptas
CEE-9/98-CO	CEEPILSA, S.A.	A79449302	10.954.440 Ptas
CEE-11/98-CO	ASOCIACION COMARCAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA "VIRGEN DE ARACELI"	G14024228	5.944.000 Ptas

RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para UPES y ALPES al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 6 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan determinadas ayudas públicas en materia de fomento al empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de junio, para el año 1998.

Vistas las solicitudes, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 29 de octubre de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	SUBVENCION
ALPE-01/98-CO	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	P1403500J	3.500.000 Ptas
ALPE-02/98-CO	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	P1407300A	3.500.000 Ptas
ALPE-03/98-CO	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	3.500.000 Ptas

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	SUBVENCION
ALPE-04/98-CO	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	P1402300F	3.500.000 Ptas
UPE-01/98-CO	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	P1402400D	7.500.000 Ptas
UPE-02/98-CO	MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR	G14217442	7.500.000 Ptas
UPE-03/98-CO	AYUNTAMIENTO DE BAENA	P1400700I	7.500.000 Ptas
UPE-04/98-CO	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	P1403900B	7.500.000 Ptas
UPE-05/98-CO	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P1405800F	7.500.000 Ptas
UPE-06/98-CO	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P1405700D	7.500.000 Ptas
UPE-07/98-CO	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	P1405200E	7.500.000 Ptas

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Proyectos Locales de Economía Social.

Expediente: PL.01.CA/98.
Beneficiario: S.C.A. 2 Grado Verde Oliva.
Municipio: Villamartín (Cádiz).
Subvención: 8.700.000 ptas.

Cádiz, 10 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, en relación con el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los Convenios de Colaboración firmados con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores de Andalucía, al objeto de la participación con las autoridades administrativas turísticas andaluzas en la realización de trabajos y actividades generales para el desarrollo efectivo del Pacto Andaluz del Turismo.

Expediente: Convenio de Colaboración entre CTD y CCOO.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.48300.66A.0.
Importe: 7.000.000 de ptas.

Expediente: Convenio de Colaboración entre CTD y UGT.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.48300.66A.0.
Importe: 7.000.000 de ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Director General, Joaquín Aurióles Martín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de noviembre de 1998, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las siguientes subvenciones por razón de la finalidad y el interés social de la misma:

1. Beneficiario: Fundación para la Investigación Agraria de la Provincia de Almería.

Finalidad: Financiar los proyectos de investigación, becas de formación y actividades de divulgación y transferencia de tecnología.

Importe: Seis millones de pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.16.00.03.00.78000.61D.

2. Beneficiario: Fundación para la promoción y el desarrollo del olivar y del aceite de oliva.

Finalidad: Financiar los proyectos de investigación, becas de la Fundación, la información y documentación del olivar y del aceite de oliva.

Importe: Cinco millones de pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.16.00.03.00.78000.61D.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997 y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de concesión de subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder la siguiente subvención: